

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades (Epígrafe d) Prestación del servicio de recogida de basuras).

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas conforme a lo preceptuado en el artículo 49 apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que de no presentarse reclamaciones contra el citado acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Lapuebla de Labarca, 22 de noviembre de 2024

La Alcaldesa

M^a TERESA CORDOBA FERNANDEZ